

CONSEJO

Centésima séptima Reunión

SOLICITUD DE ZOÏ ENVIRONMENT NETWORK

PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR

**SOLICITUD DE ZOÏ ENVIRONMENT NETWORK
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 24 de febrero de 2016, el Director de Zoï Environment Network presentó la solicitud oficial de Zoï Environment Network para que se le otorgue el estatuto de Observador en las reuniones del Consejo de la OIM. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 4 de marzo de 2016, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima séptima Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a organizaciones intergubernamentales que se ocupen de la migración, los refugiados o los recursos humanos, y que así lo soliciten.
3. Las aspiraciones y propósitos de Zoï Environment Network, una organización no gubernamental con sede en Suiza, son acordes con el espíritu, propósitos y principios de la Constitución de la OIM y sus actividades son pertinentes a la migración, los migrantes, las diásporas, los refugiados, el desplazamiento y los recursos humanos. El alcance de su labor trasciende, en gran medida, las fronteras del país. Zoï Environment Network posee estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
4. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.